E luego enel dicho conçejo paresçio Gonçalo Sanches Mellado e Juan Lopes de Villa Buena paresçio
e mensajero del conçejo de la villa de Lorca con su poder bastante e Juan Martines Ouatho e
Alfon Martines procuradores e mensajeros del conçejo de la abadia de [illegible] con su poder [illegible]
[illegible] de la dicha abadia de [illegible] e [illegible] mensajeros e procuradores de la dicha
abadia e villa [illegible] con sus confirmaçiones [illegible] de la [illegible]
de [illegible] abadia [illegible] abadia de [illegible] e villa de Lorca el tenor de la
qual dize asi:

In Dei nomine amen. Sepan quantos esta carta de [illegible] vieren
como en la muy noble abadia de [illegible] veynte e [illegible] dias del
mes de mayo año del nasçimiento del nuestro Señor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e
cinquenta e [illegible] años dentro en la sala e camara de la casa de la dicha
abadia estando ayuntados Alfon Davalos alcayde [illegible]
lugar de alcayde [illegible] alguasil e
mosen Diego [illegible] e Sancho [illegible] e Sancho de Davalos [illegible]
[illegible] e Alfon de [illegible]
clerigo e Juan Alfon [illegible] e Diego [illegible] Bernad [illegible] de
[illegible] e Alfon [illegible] e [illegible] e Juan [illegible]
[illegible] todos como conçejo e omes buenos de la dicha abadia e
[illegible] enel dicho ayuntamiento Gonçalo Sanches Mellado e Juan Lopes de Villa
Buena en nonbre e como procuradores e mensajeros de la villa de Lorca e Juan
Martines Ouatho e Alfon Martines en nonbre e como procuradores e mensajeros de la dicha abadia
de [illegible] con sus poderes [illegible] de la [illegible] siguiente:
Sepan quantos esta carta vieren como nos el conçejo alcaldes alguasil [illegible]
escuderos omes buenos de la abadia de [illegible] estando ayuntados en nuestro [illegible]
[illegible] llamados [illegible] segund nuestra costunbre
estando en el dicho ayuntamiento [illegible] e Juan Martines Ouatho clerigo [illegible]
e Alfon Martines alguasil [illegible] Jayme [illegible]
[illegible] Alfon Martines [illegible] Martines Ouatho clerigo [illegible]
[illegible] todos como conçejo e omes buenos otorgamos e fasemos nuestros
procuradores e damos nuestro poder conplido tal como de derecho [illegible]
procuradores [illegible] Alfon Martines [illegible] vesinos de la dicha abadia
Juan Martines Ouatho [illegible]
[illegible] non [illegible] mayor ni menor la condiçion del uno [illegible]
[illegible] por nos e en nuestro nonbre de la [illegible] dicha abadia [illegible]